

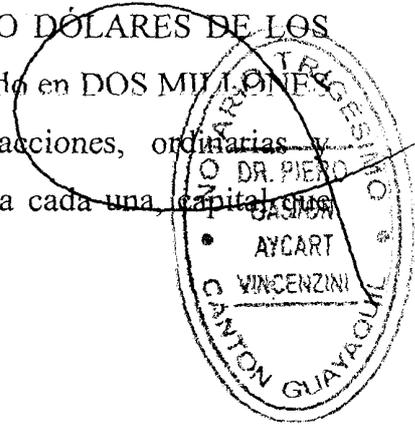
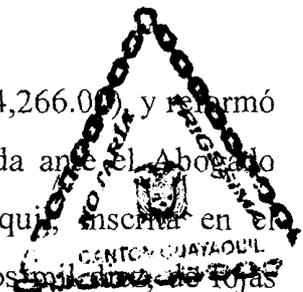
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA OTISGRAF S.A.-----**

**CUANTÍA: US\$1,647,852.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de mayo del dos mil once, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor **MANFRED RUDI JUNKER PREUSS**, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad alemana, de ocupación ejecutivo, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **OTISGRAF S.A.**, en su calidad de Presidente, tal como lo acredita con el documento que acompaña y que será agregado a la matriz. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de esta escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social, a la que procede como queda ya indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Instrumentos Públicos que está a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía **OTISGRAF S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor **MANFRED RUDI JUNKER PREUSS**, por los derechos que representa de la compañía **OTISGRAF S.A.**, en su calidad de Presidente, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, tal como consta de los documentos que acompaña como habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía **OTISGRAF S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón

Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintiocho de octubre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de noviembre del mismo año, con el número dos cero siete seis uno y anotada bajo el número tres uno cuatro uno cuatro del Repertorio, con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00).- **DOS. DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el día cinco de marzo del dos mil ocho, ante el Abogado Renato Estévez Sañudo, Notario Suplente Vigésimo Noveno de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el ocho de mayo del dos mil ocho, y tomada la nota respectiva en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de mayo del dos mil ocho, la compañía **OTISGRAF S.A.** cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón.- **DOS. TRES.-** Por escritura pública celebrada el diecinueve de octubre del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de febrero del dos mil nueve, y tomada la nota respectiva en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el cinco de marzo del dos mil nueve, la compañía **OTISGRAF S.A.** cambió nuevamente su domicilio, del cantón Samborondón, a la ciudad de Guayaquil.- **DOS. CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Suplemente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Renato Estévez Sañudo, con fecha tres de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de diciembre del dos mil nueve, y en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón el treinta y uno de diciembre del mismo año, la compañía **OTISGRAF S.A.** aumentó su capital a treinta y ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$38,200.00), y reformó su estatuto social.- **DOS. CINCO.-** Por escritura pública celebrada el día cinco de octubre del dos mil nueve ante el Notario Interino Noveno de Guayaquil, Doctor Carlos Crespo Guzmán, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la compañía **OTISGRAF S.A.** aumentó su capital a ciento veinticuatro mil doscientos

sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$124,266.00) y reformó su estatuto social.- **DOS. SEIS.**- Por escritura pública celebrada ante el Abogado Cesario Condo Chiriboga, Notario Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de septiembre del dos mil once, de la suma de cien mil doscientos noventa y tres a ciento mil trescientos nueve, Registro Mercantil número dieciocho mil trece, la compañía **OTISGRAF S.A.** aumentó su capital a la suma de trescientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$374,266.00), y reformó su estatuto social.- **DOS. SIETE.**- La Junta General de Accionistas de la compañía **OTISGRAF S.A.**, celebrada con fecha dieciséis de mayo del dos mil once, resolvió: "a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un millón seiscientas cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta y dos acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia, una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital de la compañía **OTISGRAF S.A.** ascenderá a la suma de dos millones veintidós mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones veintidós mil ciento dieciocho acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- b) Que el pago de las acciones por el aumento de capital aprobado se realice mediante la capitalización o reinversión de las utilidades y de la reserva legal del dos mil diez, en la suma de un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América.- c) Reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía que, en adelante, dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,022,118), dividido en DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECIOCHO (2,022,118) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una capital suscrita".



*[Handwritten signature]*

podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía.”- d) Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones, suscriba la escritura pública y demás documentos pertinentes, para ejecutar las resoluciones de esta Junta General.”- **TERCERA:**

**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuesto, el señor MANFRED RUDI JUNKER PREUSS, por los derechos que representa de la compañía **OTISGRAF S.A.**, en su calidad de Presidente, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el día dieciséis de mayo del dos mil once, tal como consta de la copia certificada del acta correspondiente que se acompaña como habilitante, declara: a) Que se aumenta el capital social, suscrito y pagado, de la compañía **OTISGRAF S.A.** en la suma de un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, en la forma que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del dieciséis de mayo del dos mil once; b) Que se reforma parcialmente el estatuto social de la compañía, de acuerdo al texto aprobado en la sesión del dieciséis de mayo del dos mil once de Junta General de Accionistas de **OTISGRAF S.A.**; c) Bajo la gravedad de juramento, el señor MANFRED RUDI JUNKER PREUSS, por los derechos que representa, declara que la integración del capital correspondiente la presente aumento de capital que realizan los accionistas de la compañía **OTISGRAF S.A.** se encuentra legal y correctamente realizada, de conformidad con los libros de la compañía, y con el Acta de Junta General de Accionistas ya referida; d) Igualmente, bajo la gravedad de juramento, el señor MANFRED RUDI JUNKER PREUSS, por los derechos que representa de la compañía **OTISGRAF S.A.**, declara que su representada no mantiene contrato con el Estado Ecuatoriano.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.- **FIRMADO.-**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA OTISGRAF S.A., CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2011**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las trece horas treinta minutos, en la oficina de la compañía ubicada en el Edificio Coloncorp, Piso 2, oficina 203, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía OTISGRAF S.A., actuando como Presidente de la Junta, el señor Manfred Junker Preuss, Presidente de la compañía, y como secretaria ad-hoc Carmen Beltrán Garcés, quien al constatar que se encuentran presentes todos los accionistas, procede conforme al Art. 239 de la Ley de Compañías y elabora la lista de asistentes, constatándose que se encuentran:

La compañía Nematec S.A., de nacionalidad panameña, debidamente representada por su apoderado, señor Manfred Junker Preuss, propietaria de 374,265 acciones ordinarias y nominativas, de \$1.00 cada una, totalmente pagadas; y la señora Ab. Olga Baldeón Martínez de Boloña, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa, de \$1.00.

Con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de trescientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas, amparados por lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver siguiente punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía y de las Reformas del Estatuto Social que Correspondieren.

A continuación, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, luego de lo cual se pasa a tratar el punto del orden del día, esto es ***"Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía y de las Reformas del Estatuto Social que Correspondieren."***

Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a la Junta General que, como es de conocimiento de los accionistas, la Junta General Ordinaria del 31 de marzo del 2011 de la compañía OTISGRAF S.A. resolvió aumentar el capital de la compañía, mediante la capitalización de parte de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del 2010 y de la reserva legal del 2010, por lo que propone a la Junta que se ratifique el aumento de capital de la empresa en la suma de US\$1,647,852 (un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), valor que sumado al capital actual totalizan US\$2,022,118 (dos millones veintidós mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América).

Como antes ya lo indicó, el aumento se efectuaría mediante la capitalización o reinversión de utilidades y reserva legal del ejercicio económico del 2010, en la suma de US\$1,647,852, mediante la emisión de 1,647,852 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una, por lo que el capital suscrito y pagado de la

compañía ascendería a la suma de US\$2,022,118 (dos millones veintidós mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 2,022,118 acciones ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una.

Debido a que el aumento de capital se efectúa mediante la reinversión o capitalización de parte de las utilidades de la compañía y de la totalidad de la reserva legal del 2010, las acciones, por el aumento de capital, deben emitirse en proporción a la participación de los accionistas, por lo que, para efectos de no fraccionar las acciones a emitirse, NEMATEC S.A., en esta Junta, expresa que cede gratuitamente su derecho de atribución, a favor de Olga Baldeón de Boloña sobre la fracción de 0.056444, de tal forma que las acciones, por el aumento de capital, se emitirán de la siguiente manera:

	<b>Capital Actual</b>	<b>%</b>	<b>Nuevas Acciones</b>	<b>Total Acciones</b>
Nematec S.A.	374,265	99.9997	1,647,847	2,022,112
Olga Baldeón M.	1	0.0003	5	6
<b>Total</b>	<b>374,266</b>	<b>100.00</b>	<b>1,647,852</b>	<b>2,022,118</b>

Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve, por unanimidad:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$1,647,852 (un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos acciones, ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una. En consecuencia, una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital de la compañía OTISGRAF S.A. ascenderá a la suma de US\$2,022,118 (dos millones veintidós mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América), dividido en dos millones veintidós mil ciento dieciocho acciones, ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una.
- b) Que el pago de las acciones por el aumento de capital aprobado se realice mediante la capitalización o reinversión de las utilidades del 2010 y de la reserva legal, en la suma total de US\$1,647,852 (US\$1,483,066.74 de utilidades y US\$164,785.26 de reserva legal).
- c) Reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía que, en adelante, dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,022,118), dividido en DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECIOCHO (2,022,118) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía."
- d) Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todas las gestiones, suscriba la escritura pública y demás documentos pertinentes, para ejecutar las resoluciones de esta Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin

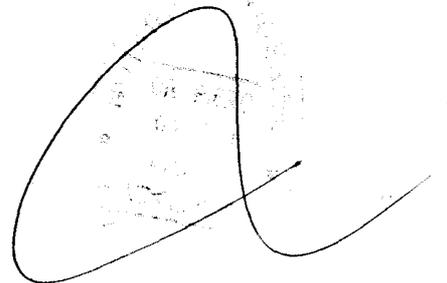
modificaciones. Siendo las quince horas, el Presidente declara terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación.

f) Manfred Junker Preuss, Presidente.- f) Carmen Beltrán Garcés, Secretaria ad-hoc.- f) p. Nematec S.A., Manfred Junker Preuss, accionista.- f) Ab. Olga Baldeón de Boloña, accionista.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.



CARMEN BELTRÁN GARCÉS  
SECRETARIA AD-HOC



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPAÑÍA OTISGRAF S.A., CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2011**

Accionista	Representante	No. de Acciones	Valor nominal c/ acción	Capital	Capital pagado	Votos
Nematec S.A.	Manfred Junker Preuss	374,265	US\$1.00	US\$374,265.00	100%	374,265
Ab. Olga Baldeón de Boloña	-----	1	US\$1.00	US\$1.00	100%	1

El capital suscrito de la compañía es de US\$374,266, dividido en 374,266 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una.

Lo certificamos.-

  
**MANFRED JUNKER PREUSS**  
**PRESIDENTE**

  
**CARMEN BELTRÁN GARCÉS**  
**SECRETARIA AD-HOC**



## OTISGRAF S. A.

Guayaquil, 18 de Agosto del 2.009

Señor  
**MANFRED RUDI JUNKER PREUSS**  
Ciudad.-

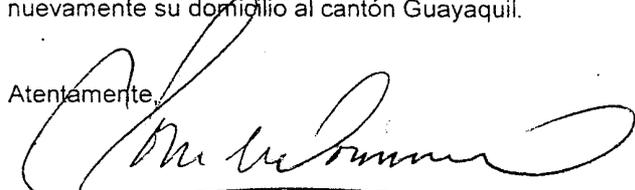
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas, reunida el día 17 de Agosto del 2.009, tuvo a bien reelegir a Ud. **Presidente** de la compañía, por un período de cinco años.

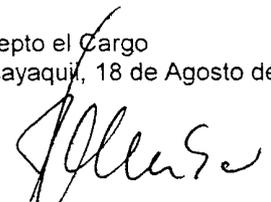
De acuerdo a los estatutos, Ud. ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

**OTISGRAF S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 28 de Octubre de 2.003, ante el Notario Público **Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano**, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Noviembre de 2.003. Mediante escritura pública otorgada ante el **Ab. Renato Estevez Sañudo**, Notario Público Suplente Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 5 de Marzo del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el 15 de Mayo del 2008, la compañía **OTISGRAF S. A.** cambió su domicilio al cantón Samborombón. Mediante escritura pública otorgada el día 19 de Octubre del 2008, ante el Notario Público **Ab. Francisco Coronel Flores**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de Febrero del 2009, la compañía **OTISGRAF S.A.** cambió nuevamente su domicilio al cantón Guayaquil.

Atentamente,

  
**Ab. Walter Alfredo Romero González**  
Secretario Ad-Hoc  
Junta General de Accionistas

Acepto el Cargo  
Guayaquil, 18 de Agosto del 2009

  
**MANFRED RUDI JUNKER PREUSS**  
Ced. 0912416682  
Tulcán 809 y Hurtado

NUMERO DE REPERTORIO: 37.649 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil nueve,  
queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía  
**ÓTISGRAF S.A.**, a favor de **JUNKER PREUSS MANFRED RUDI**, a  
foja **92.569**, Registro Mercantil número **17.904**.

ORDEN: 37649



S 1938

REVISADO POR

B.



REGISTRO

MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992329661001  
**RAZON SOCIAL:** OTISGRAF S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** JUNKER PRELISS MANFRED RUDI  
**CONTADOR:** BELTRAN GARCÉS CARMEN ELIZABETH  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/11/2003      **FEC. CONSTITUCION:** 19/11/2003  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 30/12/2003      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/11/2008

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUITAS

### DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS    Cantón: SAMBORDONDON    Parroquia: TARIFA    Ciudadela: ENTRE RIOS    Calle: AV. RIO VINCES  
Número: S/N    Manzana: Y-2    Piso: 1    Referencia ubicación: ARRIBA DE PAN DORADO    Telefono Trabajo: 046036649

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



**Cesar Andrés Martínez Centeno**  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
**Servicio de Rentas Internas**  
**Litoral Sur**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: CAM0070409

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO    Fecha y hora: 11/11/2008

**Ri****REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

RUC: 0992329661001

ZON SOCIAL: OTISGRAF S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.**

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/11/2003

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRE RIOS Calle: AV. RIO VINCES  
Número: S/N Referencia: ARRIBA DE PAN DORADO Manzana: Y 2 Piso: 1 Teléfono Trabajo: 046036649

ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 11/11/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION  
SUR Número: 111 Intersección: VÍCTOR EMILIO ESTRADA Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Oficina: 4  
Teléfono Trabajo: 042603665

Cesar Andrés Martínez Centeno  
DELEGADO DEL R.U.C  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Número: CAMC070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/11/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

IDENTIDAD EXT. N. 09-1241668-2

MANFRED RUDI JUNKER PREUSS

REISENBURG ALEMANIA

07 AGOSTO 1943

7.7325 01569

GUAYAQUIL, ZONA N. DE SICH.

*Manfred Junker*

REPUBLICA DEL ECUADOR

ALEMANIA E 3323 I 1222

EXAMENADO CON: CATEGORIA DEL RUCIO RONCE GALEAS

PROPÓSITO: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

MANFRED JUNKER

ELY PREUSS

GUAYAQUIL, 07 AGOSTO 2008

07 AGOSTO 2020

REN 0079843

*Manfred Junker*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

091241668-2 078 - 0053

JUNKER PREUSS MANFRED RUDI

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION

EXONERADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00061

1746534 01/07/2010 14:33:37

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 MINISTERIO INTERIO DEL ECUADOR

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

**ABOGADA OLGA BALDEÓN DE BOLOÑA.- REGISTRO NÚMERO NUEVE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-**

Es copia.- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta, la que se eleva a escritura pública.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

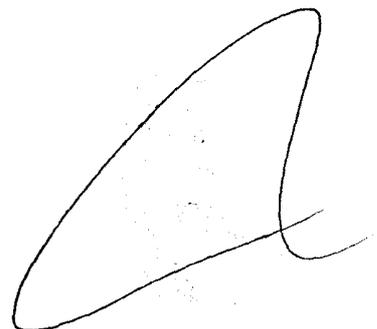
**p. OTISGRAF S.A.**

**RUC: 0992329661001**



**MANFRED RUDI JUNKER PREUSS**

**C.I.: 091241668-2**



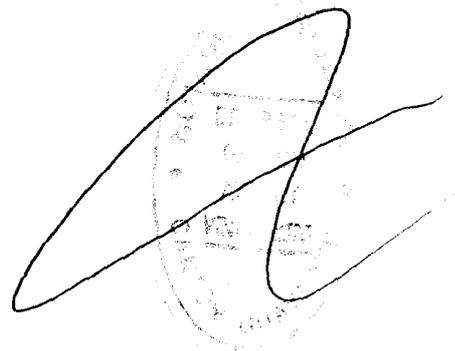
ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A., QUE FIRMA Y SELLA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Vincenzini



TR.





**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE**, tome nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.11.0005555** dictada el **VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE** por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.**



*Piero Gaston Vincenzi*  
Mr. Piero Gaston Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

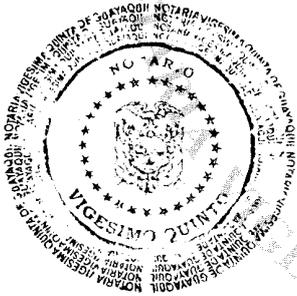
**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A. DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-11-0005555 APROBADA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE; ANTE MI, DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV



*Francisco Xavier Ycaza Garcés*  
NOTARIO TITULAR VIGESIMO CUARTO DE GUAYAQUIL  
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA



NUMERO DE REPERTORIO:62.664  
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2011  
HORA DE REPERTORIO:15:10

Nº 050242

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

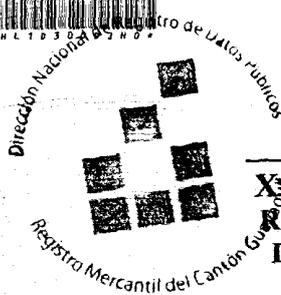
Con fecha diez de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005555, dictada el 29 de septiembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **OTISGRAF S.A.**, de fojas 93.772 a 93.789, Registro Mercantil número 18.402. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 62664



s 500,00

REVISADO POR: *E*



**XAVIER RODAS GARCÉS**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**